Centro de transformación aéreo, con transformador tipo intemperie, de colgar, de 25 KVA. 20.000/380-220 V., en Santa Marta de la Derrasa, municipio de Pireiro de Aguiar, con acometida aérea a 20 KV., de 1.268 metros de longitud, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón, derivada de la línea «Cachamuiña-Pereiro de Aguilar» y red de baja tensión en el sector, en conductor RZ.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Regiamento de aplicación de 20 de octubre de 1966

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de

20 de octubre.

Orense, 22 de octubre de 1982.—El Jefe del Servicio Terri-

torial.--6.079-2.

30466

RESOLUCION de 22 de octubre de 1982, del Servició Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 1.760-AT.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de Fuerzas Eléctricas del Norceste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Orense. Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Rea. Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria, así como en el Decreto 18/81, de 27 de abrit, de la Junta de Galicia, sobre organización de la Dirección General de Industria de la Consejeria de Industria, Engía y Comercio.

Este Servicio Territorial de Industria de Orense ha resuelto: Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación en caseta, con transformador tipo interior, de 100 KVA. 4.500-20.000/380-220 V., en Louredo, con acometida aérea a 20 KV., de 1.272 metros de longitud, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón y redes de baja tensión en Louredo, Outeiro y Manzos, en el término municipal de Maside.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/

1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo V del citado Decreto 2617/1966, de 20 d octubre

Orense, 22 de octubre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—6.078-2.

30467

RESOLUCION de 22 de octubre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 1.759-AT.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esto Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Fierzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencia de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria, así como en el Decreto 18/81, de 27 de abril, de la Xunta de Galicia, sobre organización de la Dirección General de Industria de la Consellería de Industria, Energia y Comercio,

Este Servicio Territorial de Industria de Orense ha resuelto: Autorizar a «Fuerzas E éctricas del Noroeste, Sociedad Anóníma» (FENOSA), la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación aéreo, con transformador tipo intemperie, de colgar, de 50 KVA. 4.500-20.000/380-220 V., en O'Bolo, municipio de Maside, con acometida aerea a 20 KV., de 40 metros de longitud, en conductor LA-30, derivada de la línea que alimenta al C. T. de Bouzas, y red de baja tensión en O Bolo, en conductor RZ.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación 1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicic mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de contratos

Orense, 22 de octubre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—6.077-2.